

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9838 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 65/2011 Sección C4.

Entidad concursada.- Building & Restoration, S.L., con CIF nº B61395331.

Fecha del auto de declaración.- 14/02/2011.

Administradores concursales.- D/doña Sandra Yerpés González (Economista), como Administrador concursal único, con correo electrónico sandra.yerpés@sygconsultores.es.

Facultades del concursado.- Suspendido.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017896-1